

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 23 de Agosto de 2007

N° 17.690

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1658172
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 2183 del 14/08/07 – Establece que la Secretaría de Recursos Energéticos del M.H.A. y O.P. Ejercerá las funciones de Autoridad de Aplicación – Leyes Nacionales N° 17.319 y N° 26.197 (Ley de Hidrocarburos) y Leyes Provinciales N° 6.686, N° 6.747, N° 7.300	4718
--	------

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 283D del 21/08/07 – Amplía Decreto N° 2.158/07 – Modificación de Convenio: Provincia de Salta con la firma Refinería del Norte S.A. y/o Refinor S.A.	4719
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.H.A. y O.P. N° 282D del 14/08/07 – Aceptación de renuncia – Sr. Gustavo Marcelo Cabral	4722
M.ED. N° 284D del 21/08/07 – Modifica designación de personal – Lic. Nadia Irene Rosini Pedrazzoli	4722
M.ED. N° 285D del 21/08/07 – Traslado de personal – Sra. Graciela Medina	4723
S.G.G. N° 286D del 21/08/07 – Modificatoria de equivalencia remunerativa – Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca	4723
S.G.G. N° 287D del 21/08/07 – Aceptación de renuncia – Lic. María Cristina Farjat D’Alessandro	4723
M.ED. N° 288D del 21/08/07 – Modificatoria de designación de personal “sin estabilidad” – Sr. Antonio Mercado	4723

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 12923 – Sr. Juan Manuel del Cerro – Expte. N° 34-458/00	4723
N° 12864 – Río Pasaje S.A. – Dpto. Anta – Expte. N° 34-79.004/77 y otros	4724

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 12927 – Firma Estancia Río Colorado S.A. – Expte. N° 119-13.871/07	4724
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 12832 – “Las Cuevas Norte” – Expte. N° 18.407	4725
N° 12815 – “Soberana del Acay” – Expte. N° 18.404	4725
N° 12663 – Dora Sur – Expte. N° 18.449	4727
N° 12662 – Dora Norte – Expte. N° 18.448	4723
N° 12653 – Turco y Otras – Expte. N° 17.949 y Otros	4723

SENTENCIA

Pág.

N° 12975 – Pablo Rafael Sequeira – Expte. N° 446/7 4730

SUCESORIOS

N° 12980 – Argañaraz, Claudia del Carmen – Expte. N° 103.755/04	4730
N° 12978 – Apaza, Juan Alberto – Expte. N° 160.849/06	4730
N° 12973 – Maurell, Pedro José – Sánchez, Feliciano – Expte. N° 6.576/07	4730
N° 12972 – Leiva, Juan Ramón – Expte. N° 163.020/06	4730
N° 12971 – Gómez, Nicéforo Apolinario – Expte. N° 170.119/06	4731
N° 12970 – Llampá, Narcisca Valentina – Expte. N° 2-155.166/06	4731
N° 12963 – García, Irene Emilia Teodora – Bühler, Juan – Expte. N° 185.597/07	4731
N° 12953 – Aguilera, Ceferina Elisa – Vallejos Andronico Rosalin – Expte. N° 006.322/06	4731
N° 12952 – González, Juan Héctor – Expte. N° 2-178.487/07	4731
N° 12950 – Rojas, José Fausto – Aparicio de Rojas, María Teresa – Expte. N° 145.444/05	4731
N° 12944 – Fornari, Luis Eraldo Domingo – Expte. N° 182.512/07	4732
N° 12942 – Terraza, Hermogenes – Rodríguez, Bacilia – Expte. N° 2-162.201/06	4732
N° 12932 – Gómez, Pedro Celestino - Expte. N° 2C-10.834/98	4732
N° 12931 – Dimagli de Consoli, Antonia o Di Magli de Consoli, Antonia - Expte. N° 130.135/05	4732
N° 12926 – Mansilla, Argentino Eduardo – Olivera de Mansilla, María Argentina y Mansilla, Florencio - Expte. N° 6.530/97	4732
N° 12921 – Vázquez, Fernando – Expte. N° 165.628/06	4733
N° 12918 – Sandoval, Joaquina - Expte. N° 15.323/05	4733
N° 12913 – González, Hipólito Mauro - Expte. N° 151.160/06	4733
N° 12911 – Paz, Indamira - Expte. N° 6.721/07	4733
N° 12906 – Salazar, Humberto - Expte. N° 15.753/06	4733
N° 12905 – Villagra, Felina Justa - Expte. N° 10.190/99	4734
N° 12904 – Núñez de Argañaraz, Viviana del Carmen - Expte. N° 6.408/07	4734
N° 12902 – De Fazio Hugo Adolfo – Expte. N° 006.559/07	4734
N° 12900 – Flores, Benita - Expte. N° 153.740/06	4734
N° 12899 – Muñoz, Adriana – Expte. N° 164.562/06	4734
N° 12898 – Alanis de Aybar, Celia – Aibar, Pablo Claro y Aibar, Julio Alberto – Expte. N° A-89.308/87	4735

REMATE JUDICIAL

N° 12949 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-342/04 4735

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12951 – Grandiller, Juana Francisca vs. Moya, Florentino y otros – Expte. N° 006.180/06	4735
N° 12929 – Gutiérrez Costa, Willy Roberto c/ Ralle de Renzi Bahilla y otros – Expte. N° 132.103/05	4735
N° 12903 – Marcial, Elma Rina vs. Alurralde de Zapata, Juana – Expte. N° 006.572/07	4736
N° 12896 – Arias, Víctor Jorge c/ Arias, Antonio; Arias, Braulio Castulo; Arias, Julio; Arias, Vicente y Arias, Benigno Saturnino – Expte. N° 175/020/07	4736

EDICTO DE QUIEBRA

N° 12925 – Hijos de Francisco Muzzo SRL – Expte. N° 1.240/06 4736

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 12916 – Camacho Ruiz, Héctor Hugo – Expte. N° 16.217/06 4734

EDICTOS JUDICIALES

N° 12968 – D.G.R. c/ Uckmar, Antonio – Expte. N° 171.007/06 4738

N° 12967 – D.G.R. c/ Cruz, Reimundo – Expte. N° 1EXP-144.175/05 4738

N° 12966 – D.G.R. c/ Chávez, Indalecia Cruz – Expte. N° 111.966/04 4738

N° 12965 – D.G.R. c/ Gili Maguirre S.A. – Expte. N° 145.424 4738

N° 12964 – D.G.R. c/ Herrera, Miguel Angel – Expte. N° 148.704/06 4739

N° 12901 – Ruiz Farjat, María Natalia c/Ingala, Roque Eduardo Cotignola, Silvia Estela, Donofrio,
María Noen – Expte. N° 138.981/05 4739**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 12977 – ROYES Sociedad de Responsabilidad Limitada 4739

N° 12962 – Serrano Sociedad de Responsabilidad Limitada 4740

N° 12961 – PETRAKOS Sociedad de Responsabilidad Limitada 4741

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 12937 – Unilab S.A. 4742

N° 12908 – Juan Antonio Muñoz S.A. 4742

N° 12876 – Agroquímica San Lorenzo S.A. 4742

AVISO COMERCIAL

N° 12981 – Alimentos Andinos S.R.L. 4743

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 12979 – Cooperativa Comerciantes Minoristas “20 de Junio” Limitada – Gral. Güemes – Salta,
para el día 07/09/07 4743

N° 12976 – Club Unión Correos – Castellanos Social y Deportivo, para el día 09/09/07 4743

N° 12974 – Club Social y Deportivo Grand Bourg, para el día 17/09/07 4744

N° 12969 – Asociación Criadores de Conejos de Salta, para el día 17/09/07 4744

RECAUDACIÓN

N° 12982 – Del día 22/08/07 4744

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 14 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2183

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 011-082.204/07

VISTO: La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Salta, las Leyes Nacionales N° 17.319 sus modificatorias y reglamentarias y N° 26.197 y los Decretos provinciales N° 1.801/07 y N° 1.803/07; y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 124 de la Constitución Nacional “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio” y de conformidad al artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta “corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo...”;

Que respecto a las normas constitucionales, la Ley N° 26.197 (B.O: 5/01/07) sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319 y dispuso que “Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren”;

Que a partir de la promulgación de la ley mencionada y lo expresamente determinado en el artículo 2 de la citada norma “... las provincias asumieron en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios y quedaron transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos otorgados o aprobados por el Estado Nacional, disponiendo la misma, que el ejercicio de las facultades como Autoridad Concedente, por parte del Estado nacional y de los Estados provinciales, se desarrollará con arreglo a lo previsto por la Ley N° 17.319 y sus reglamentación y el Acuerdo Federal de Hidrocarburos;

Que asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 26.197 establece que “las provincias, en su carácter de Autoridades Concedentes, determinarán, mediante los instrumentos que resulten necesarios y suficientes en cada jurisdicción, sus respectivas Autoridades de Aplicación”;

Que el artículo 6° de la Ley N° 26.197, dispone que a partir de la promulgación de la misma las provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas, entre otras materias, para: (I) ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional; (II) exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías; (III) disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; (III) disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; y (IV) aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17.319 y su reglamentación (sanciones de multa, suspensión en los registros, caducidad y cualquier otra sanción prevista en los pliegos de bases y condiciones o en los contratos). Las facultades descriptas en el párrafo anterior, no resultan limitativas del resto de las facultades derivadas del poder concedente emergentes de la Ley N° 17.319 y su reglamentación”;

Que en consecuencia, se encuentra expresamente consagrada la potestad de las Provincias para ejercer, dentro de sus jurisdicciones, todas las competencias que le otorga el artículo 124 de la Constitución Nacional, el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta, la Ley 26.197 y especialmente lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley N° 17.319;

Que por el Decreto N° 1.801 del 26/06/07 se creó la Secretaría de Recursos Energéticos con dependencia del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que resulta necesario determinar la Autoridad de Aplicación en el ámbito de la Provincia de Salta, con los

deberes, atribuciones, facultades y funciones previstos en la Ley N° 17.319, en las demás leyes nacionales de aplicación y en las leyes el Congreso de la Nación en virtud del artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional.

Que el señor Gobernador de la Provincia de Salta se encuentra facultado para dictar el presente instrumento en virtud de las normas constitucionales y legales citadas precedentemente y a lo que dispone los artículos 140°, 144°, 147° de la Constitución de la Provincia de Salta y Ley 7.190 de Ministerio,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establecer que la Secretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ejercerá las funciones de Autoridad de Aplicación prevista en la Leyes Nacionales N° 17.319 y N° 26.197 y en las Leyes Provinciales N° 6.686, 6.747, 7.300, y sus reglamentarias y complementarias, con facultades para dictar las demás normas reglamentarias de aplicación a la actividad hidrocarburífera en el marco de las citadas leyes nacionales.

Art. 2° - Ratificar todos los actos efectuados, con anterioridad al dictado del presente, por la Secretaría de Recursos Energéticos.

Art. 3° - Disponer la vigencia de las normas reglamentarias y de procedimiento dictadas por la Secretaría de Energía de la Nación, a todas las relaciones preexistentes, referidas a la actividad de exploración, explotación, transporte, almacenamiento e industrialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos, hasta que las mismas sean sustituidas por normas dictadas por la Autoridad de Aplicación o el Poder Ejecutivo de la Provincia en ejercicio de su jurisdicción.

Art. 4° - El presente Decreto entrará en vigencia el mismo día al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 21 de Agosto de 2007

RESOLUCION N° 283D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-1.409/07 Cde. 1 y Ref.

VISTO el Decreto N° 2.158/07; y,

CONSIDERANDO:

Que por su Artículo 1° se aprueba la modificación del convenio aprobado por Decreto N° 2.479/05, por el período comprendido entre los meses de febrero de 2.006 y febrero de 2.007, como así también en su Artículo 2, se aprueba el Convenio celebrado con la firma Refinería del Norte S.A. y/o REFINOR S.A., desde febrero y hasta diciembre de 2.007;

Que la Coordinación de Relaciones Institucionales solicita el dictado del instrumento legal disponiendo la ampliación del Decreto 2.158/07, en virtud de no haberse consignado como Anexos I y II, los Convenios aprobados en el mismo;

Que en virtud a lo expresado, se hace necesario ampliar el instrumento legal mencionado en el Visto del presente;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1.105/02,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ampliar el Decreto N° 2.158/07, dejándose establecido que la modificación del Convenio aprobado por Decreto N° 2.479/05 y la aprobación del Convenio celebrado con la firma Refinería del Norte S.A. y/o REFINOR S.A., ambos aprobados por el citado instrumento, forman parte del mismo como Anexo I y II.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

ANEXO I

Modificación de Convenio

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Coordinador de Relaciones

Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, Dr. Roque Rosario Mascarello, con domicilio en Avda. Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, por una parte (en adelante "La Provincia") y Refinería del Norte S.A. y/o REFINOR S.A., representada en este acto por Sergio Eduardo Cavallín y Walter Omar García, con domicilio en Ruta Provincial 302, Km. 6.5, Banda del Río Salí, Tucumán, por la otra parte (en adelante "REFINOR"), convienen en celebrar la presente modificación del convenio firmado el día 25 de Febrero de 2005 (en adelante el Convenio), sujeto a los términos y condiciones que se detallan a continuación:

La Provincia y REFINOR en adelante se denominarán conjuntamente como Las Partes e individualmente como La Parte.

Las Partes declaran:

i) Que con fecha 25 de Febrero de 2005, han celebrado un Convenio de suministro de combustible para vehículos oficiales y maquinarias.

ii) Que han acordado en la cláusula Décima del Convenio un plazo de vigencia de doce meses contados a partir del día 25 de Febrero de 2005.

En consecuencia Las Partes acuerdan:

Primera: Sustituir la cláusula Décima del Convenio por la siguiente: "Las Partes acuerdan que el plazo de vigencia del presente Convenio tendrá una duración de doce (12) meses, computados a partir de la firma del mismo. Vencido dicho plazo, se considerará prorrogado automáticamente, excepto que cualquiera de las Partes notifique en forma fehaciente a la otra, con una antelación de treinta días de su vencimiento, la decisión de dar por concluido el Convenio.

Segunda: El Convenio continúa vigente y con entera aplicación, respecto de las cláusulas que no hayan sido modificadas y/o derogadas por el presente.

En la ciudad de la Banda del Río Salí se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, al día 1° del mes de Julio del año 2.005.

Dr. Roque Rosario Mascarello
Provincia de Salta

Lic. Sergio Eduardo Cavallín
REFINOR S.A.

Lic. Walter García
REFINOR S.A.

ANEXO II

Convenio

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Coordinador General de Asuntos Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, Dr. Roque Rosario Mascarello, con domicilio en Avda. Los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, por una parte (en adelante, "La Provincia") y Refinería del Norte S.A. y/o REFINOR S.A., representada en este acto por Gustavo Rafael Mirra y Dardo Miguel Gramática, con domicilio en Av. Mitre N° 858, S.M. de Tucumán, Tucumán, por la otra parte (en adelante, "REFINOR"), convienen en celebrar el presente convenio sujeto a los términos y condiciones que se detallan a continuación (en adelante, el "Convenio").

Definiciones:

- Sistema Refipass: Es un procedimiento de comercialización y suministro de combustible por parte de REFINOR a través de Centro de Servicios adheridos.

- Tarjeta Refipass: Es una tarjeta de identificación del vehículo autorizado por el cliente y/o mandatario para obtener el acceso al sistema Refipass y recibir la carga del combustible.

En adelante La Provincia y REFINOR se denominarán conjuntamente como las "Partes" e individualmente como la "Parte".

Primera – Objeto – Provisión: El Convenio tiene por objeto la provisión, por parte de REFINOR, de 250.000 litros mensuales estimados de combustibles para vehículos oficiales de La Provincia. El lugar de provisión de los combustibles será en los Centros de Servicios adheridos al Sistema Refipass. El retiro de los combustibles por parte de la Provincia se realizará única y exclusivamente a través de mandatarios autorizados y/o designados mediante la entrega de una Tarjeta Refipass (en adelante La Tarjeta Refipass).

Segunda – Modalidad Operativa: A los fines previstos precedentemente, REFINOR suministrará combustible contra la presentación de la Tarjeta Refipass. El mandatario deberá presentar la Tarjeta Refipass e ingresar la clave de autorización personal (en adelante "PIN") para obtener el acceso al Sistema Refipass y la autorización para el suministro del combustible conforme al límite de crédito asignado. Obtenido el ingreso al Siste-

ma Refipass, el mismo indicara el dominio del vehiculo autorizado por La Provincia que deberá recibir la carga o suministro. La Tarjeta Refipass es considerada por Las Partes como un documento al portador y tendrá plenos efectos obligatorios para ambas Partes. REFINOR no se hace responsable por la falsificación, duplicación, o cualquier otro tipo alteración, modificación que se realicen a Las Tarjetas por el mandatario o terceros. REFINOR no se responsabiliza por los daños ocasionados al mandatario por la pérdida, robo, estafa, abuso de confianza, uso indebido y destrucción parcial o total de La Tarjeta.

REFINOR no será responsable frente a la Provincia por falta de suministro o carga de combustible originada por caso fortuito o fuerza mayor o por problemas técnicos o en el sistema Refipass.

La configuración de un supuesto de Caso Fortuito o Fuerza Mayor o de problemas técnicos o en el sistema Refipass suspenderá el cumplimiento del suministro o carga de combustible durante todo el tiempo en que subsista el hecho impeditivo. El cumplimiento de la obligación suspendida por Caso Fortuito o Fuerza Mayor o por problemas técnicos o en el sistema Refipass se perfeccionará en un tiempo razonable, inmediatamente después de haber desaparecido el hecho impeditivo.

Tercera – Entregas a Granel: Las Partes acuerdan que conjuntamente podrán convenir entregas a granel de combustible en puntos informados por La Provincia con la antelación suficiente para que REFINOR pueda organizar la logística de suministro del combustible. Se considerará entrega a “Granel” el suministro de combustibles por cantidades superiores a cuatro mil (4000) litros. Para dicho supuesto (Granel), una vez acordado el suministro de combustible a Granel entre las Partes, la Provincia deberá solicitar por escrito a REFINOR la entrega del combustible.

Cuarta – Precio del Combustible: Se establece como el precio de venta al público correspondiente al del Centro de Servicios de San Martín y Pellegrini en la ciudad de Salta, al momento del despacho menos el 1% como descuento comercial.

Quinta – Facturación: REFINOR emitirá mensualmente dos facturas, cada una en forma quincenal, correspondientes al consumo de ese período junto con las que correspondan por las ventas a Granel y las entregará dentro de las 48 hs. Hábiles subsiguientes a La Pro-

vincia en el domicilio indicado en el encabezado de este convenio. La Provincia se compromete y obliga al pago de las facturas a los quince días de terminada la quincena que se esta facturando, mediante la entrega de cheques corrientes imputados mediante endoso que exprese “para pago de obligaciones tributarias”. No obstante lo anterior, el día 10 (diez) y 25 (veinticinco) de cada mes o primer día hábil subsiguiente, La Provincia informará a REFINOR por fax, mail o comunicación escrita, el importe a percibir por REFINOR luego de efectuadas las retenciones legales correspondientes. Seguidamente REFINOR informará a La Provincia los importes y la cantidad de cheques que requerirá a los fines de poder cancelar las obligaciones tributarias a su cargo de acuerdo a los conceptos pertinentes.

Sexta - Mora - Intereses - Notas de Débitos: En caso de incumplimiento de pago, la mora se producirá por el solo transcurso de los plazos y sin que medie requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, pudiendo REFINOR exigir el pago inmediato una vez vencidos dichos plazos. Todo pago efectuado con posterioridad al plazo determinado, sin perjuicio de la facultad expresa de REFINOR de discontinuar las entregas de combustible hasta tanto se reestablezcan las obligaciones incumplidas por parte de La Provincia, el o los importes adeudados devengarán intereses conforme a la Tasa Pasiva del Banco Macro S.A. y gastos administrativos que rijan en REFINOR a esa fecha. Las Partes acuerdan que, la Nota de Débito que emita REFINOR por intereses no observada por el comprador dentro de los 5 (cinco) días de enviada por ésta última se considerará aceptada por La Provincia. La/s Nota/s de Débito/s emitidas deberán ser canceladas por La Provincia a través del mismo mecanismo fijado para las facturas y en los mismos plazos una vez transcurrido el plazo de cinco días mencionado precedentemente.

Se deja expresamente estipulado que para el caso que REFINOR suspenda el suministro de combustible a la Provincia por mora y/o falta de pago u otra causal establecida en el presente, no dará derecho a la Provincia a reclamar a REFINOR por los daños y perjuicios que dicha suspensión le pudiese ocasionar.

Séptima - No Exclusividad: Se deja establecido que el presente Convenio no implica exclusividad alguna a favor de REFINOR, por lo que La Provincia mantiene su facultad de adquirir combustibles a cualquier otra firma del rubro.

Octava - Límite de Crédito: Las Partes acuerdan que la provisión del combustible a la Provincia por REFINOR conforme el presente Convenio, será por un monto dinerario máximo (en adelante, el "Límite de Crédito") equivalente al precio al público vigente a la firma de este convenio de 400.000 litros de combustible Eco Diesel, considerando como precio al público vigente de Eco Diesel el correspondiente para el Centro de Servicios REFINOR descripto en la cláusula cuarta. La Provincia bajo ningún concepto podrá superar el Límite de Crédito y, REFINOR, por su parte y en tal circunstancia, tendrá el derecho de suspender la provisión de combustible.

Novena - Rescisión: Las Partes acuerdan que, la Parte cumplidora, podrá solicitar a la Parte que incumple el Convenio, la rescisión del mismo, en cuyo caso deberá remitir una notificación fehaciente a la Parte incumplidora en el domicilio fijado en el presente.

Sin perjuicio de lo mencionado, cualesquiera de las Partes podrá solicitar la rescisión del presente Convenio sin causa, sin embargo, exclusivamente para dicho supuesto, deberá remitir con una antelación a sesenta (60) días a la fecha efectiva de rescisión, una notificación fehaciente comunicando a la otra Parte su voluntad de rescindir. En caso de operar esta rescisión, ninguna de las Partes podrá solicitar una compensación y/o indemnización y/o resarcimiento y/o daños y perjuicios y/o lucro cesante con motivo de la misma, pero, en ningún caso, se perderá el derecho a reclamar el cumplimiento de obligaciones pendientes, devengadas o a devengarse al momento de la rescisión, en especial las obligaciones de dar sumas de dinero.

Décima - Vigencia del Convenio: Las Partes acuerdan que el presente Convenio tendrá vigencia desde el día 26/02/07 hasta el 31/12/07.

Décimo Primera - Notificación - Jurisdicción: A los efectos de cualquier notificación, diligencia o trámite judicial las Partes fijan sus domicilios en los lugares indicados en el encabezado, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Salta, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de

S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. A los 14 días del mes de Febrero de 2007.

Dr. Roque R. Mascarello

Gobierno de Salta

Lic. Gustavo Rafael Mirra

REFINOR S.A.

Dardo Miguel Gramática

REFINOR S.A.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 282D – 14/08/2007 – Expte. Nº 29-559.468/07

Artículo 1º - Aceptar con vigencia a fecha 24 de Julio de 2007, la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Marcelo Cabral, D.N.I. Nº 25.885.043, al cargo previsto en la Planta de Cargos de la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

David

Ministerio de Educación – Resolución Delegada Nº 284D – 21/08/2007

Artículo 1º - Modificar la designación efectuada en el Ministerio de Educación a la Lic. Nadia Irene Rosini Pedrazzoli – D.N.I. Nº 25.801.412 dispuesta según Resolución Ministerial Nº 2295/05, correspondiendo la misma en un cargo de Administrativo Especializado que se incorpore al Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 (agente sin estabilidad) a partir del día 1º de agosto de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partid personal de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

Altube

Ministerio de Educación – Resolución Delegada N° 285D – 21/08/2007

Artículo 1° - Trasladar a la Sra. Graciela Medina – D.N.I. N° 11.592.014, agente de la planta permanente de la Secretaría de Cultura, a un cargo Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica III que se incorpora al Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza a partir de la fecha del presente, suprimiéndose el cargo N° de orden 8 del Subprograma Desarrollo Cultural de la Dirección de Acción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

Altube

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 286D – 21/08/2007

Artículo 1° - Dejar establecido que a la modificación de la equivalencia remunerativa del Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca, D.N.I. N° 26.627.367, dispuesta por Decreto N° 2122/07, dependiente del Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, le corresponde – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Medina

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 287D – 21/08/2007 – Expediente N° 16-44.674/07

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Cristina Farjat D'Alessandro, D.N.I. N° 30.221.105, al cargo de Agrupamiento Técnico del Dpto. Calidad dependiente del Servicio Administrativo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del 1° de agosto de 2007.

Medina

Ministerio de Educación – Resolución Delegada N° 288D – 21/08/2007

Artículo 1° - Modificar la designación “sin estabilidad” dispuesta por Decreto N° 2590/00 al señor Antonio Mercado – DNI N° 18.589.705, disponiendo que la misma corresponderá en el cargo de Técnico (N° de Orden 5.3) incorporándose tal cargo en la cabecera de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 – AC 07 – Secretaría de Cultura.

Altube

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.923

F. N° 179.299

Ref. Expte. N° 34-458/00.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Juan Manuel Del Cerro, tramita concesión de aguas de desagüe provenientes del sistema hídrico del Río Mojotoro, que se conducen por las alcantarillas existentes en la ruta N° 34 entre los kilómetros 1143 al 1145, de ejercicio temporario y eventual, para irrigar 15 has. (7,87 lts/seg.) del Catastro N° 12539 del Dpto. General Güemes.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/08/2007

O.P. N° 12.864 F. N° 179.210

Ref. Expte. N° 34-79.004/77; 34-13.528/48 y Agr. 34-162.680/91

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expe-

diente referenciado la razón social "Río Pasaje S.A." (CUIT N° 30-70890750-9) gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública a favor de los inmuebles de propiedad de dicha firma que se ubican en el Dpto. Anta. Ello, con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento y en las proporciones que a continuación se detallan:

Catastro N°	B/Riego permanente	B/Riego eventual	Sum. N°	Caudal (dotación)	Antecedente
1924	13 has.	-	193	6,82 l./s.	Art. 318
1924	-	200 has.	s/n	105,00 l./s.	Art. 319
1924	-	100 has.	443	52,50 l./s.	Dcto. 1288/94 y Catastro N° 5.300
1925	34,8 has.	-	194	18,27 l./s.	Art. 318
1925	-	200 has.	588	105,00 l./s.	Dcto. 1288/94
7709	-	400 has.	591	210,00 l./s.	Dcto. 1288/94

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 77, 206, 318, 319 del Código de Aguas y Dcto. N° 1288/94, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00 e) 16 al 23/08/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 12.927 F. N° 179.310

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un

derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.015 ha para ser destinadas a agricultura en la finca "Campo Corralito" fracc 1a, inmueble identificado como Matrícula N° 26.723 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-13.871/07 iniciado por el Sr. Jacques Gobet en representación de la firma "Estancia Río Colorado S.A.", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 3 de setiembre de 2007 a las 11:30 horas.

Lugar de Realización: Salón Municipal, Av. Samuel Córdoba s/n°.

Localidad: General Ballivián, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 30 de agosto de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe de Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/08/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.832

F. N° 179.140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Las Cuevas Norte" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas, que se tramita por Expte. N° 18.407 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3494425.09	7299294.18	3495425.09	7302294.18
3496425.09	7299294.18	3496425.09	7302294.18
3496425.09	7298794.18	3496425.09	7301294.18
3494425.09	7298794.18	3495425.09	7301294.18
3496425.09	7303294.18	3494425.09	7302294.18
3496925.09	7303294.18	3495425.09	7303294.18
3496925.09	7301294.18	3496425.09	7302294.18
3496425.09	7301294.18	3494425.09	7302294.18
3496425.09	7305294.18	3495425.09	7303294.18
3496925.09	7305294.18	3496425.09	7304294.18
3496925.09	7303294.18	3495425.09	7304294.18
3496425.09	7303294.18	3494425.09	7303294.18
3495425.09	7300294.18	3495425.09	7305294.18
3496425.09	7300294.18	3496425.09	7305294.18
3496425.09	7299294.18	3496425.09	7304294.18
3495425.09	7299294.18	3495425.09	7304294.18
3494425.09	7300294.18	3494425.09	7305294.18
3495425.09	7300294.18	3495425.09	7305294.18
3495425.09	7299294.18	3495425.09	7304294.18
3494425.09	7299294.18	3494425.09	7304294.18
3495425.09	7301294.18		
3496425.09	7301294.18		
3496425.09	7300294.18		
3495425.09	7300294.18		
3494425.09	7301294.18		
3495425.09	7301294.18		
3495425.09	7300294.18		
3494425.09	7300294.18		

P.M.D. X= 7.204.106.61 Y= 3.495.728.01.- Superficie 1.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula N° 155 Finca La Cuevas de Lázaro Barboza Santos; Matrícula 94 - Titularidad en trámite: Matrícula N° 280 de Lazarte Martín y otros; Matrícula N° 576 de Barboza Camilo y Matrícula N° 577 de Zerpa Moisés. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00

e) 14 y 23/08 y 04/09/2007

O.P. N° 12.815	F. N° 179.102	3482976.31	7309299.85
		3483976.31	7309299.85
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L. y Carlos Alberto Arredondo, han solicitado la petición de mensura de la mina "Soberrana del Acay" de diseminado de platino, paladio, oro y plata, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Poma, que se tramita por Expte. N° 18.404 - que se determina de la siguiente manera:		3483976.31	7308299.85
		3482976.31	7308299.85
		3485976.31	7309299.85
		3486976.31	7309299.85
		3486976.31	7308299.85
		3485976.31	7308299.85
		3484976.31	7309299.85
		3485976.31	7309299.85
		3485976.31	7308299.85
		3484976.31	7308299.85
		3483976.31	7310299.85
		3484976.31	7310299.85
		3484976.31	7309299.85
		3483976.31	7309299.85
		3482976.31	7310299.85
		3483976.31	7310299.85
		3483976.31	7309299.85
		3482976.31	7309299.85
		3484976.31	7310299.85
		3485976.31	7310299.85
		3485976.31	7309299.85
		3484976.31	7309299.85
		3483976.31	7310299.85
		3484976.31	7310299.85
		3484976.31	7309299.85
		3483976.31	7309299.85
		3482976.31	7311299.85
		3483976.31	7311299.85
		3483976.31	7310299.85
		3482976.31	7310299.85
		3485976.31	7311299.85
		3486976.31	7311299.85
		3486976.31	7310299.85
		3485976.31	7310299.85
		3484976.31	7311299.85
		3485976.31	7312299.85
		3486976.31	7312299.85
		3486976.31	7311299.85
		3485976.31	7311299.85
		3484976.31	7311299.85
		3483976.31	7312299.85
		3484976.31	7312299.85
		3484976.31	7311299.85
		3483976.31	7311299.85

P.M.D. X=7.309.318.46 Y= 3.486.013.82.- Superficie: 2.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privado: Matrícula N° 135 de Gutiérrez y Cia. Matrícula N° 11598, 11599 y 11602 de Caso Osvaldo u Oswaldo y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 14 y 23/08 y 04/09/2007

O.P. N° 12.663

F. N° 178.815

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, María Carolina Mas Figueroa, Patgrick James Burns, han solicitado la petición de mensura de la mina "Dora Sur" de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18.449 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3470126.0600	7367919.5000	3466126.0600	7366919.5000
3470626.0600	7367919.5000	3466126.0600	7366919.5000
3470626.0600	7366599.0186	3465126.0600	7367919.5000
3469126.0600	7366599.0200	3466126.0600	7367919.5000
3469126.0600	7366919.5000	3466126.0600	7366919.5000
3470126.0600	7366919.5000	3465126.0600	7366919.5000
3470126.0600	7369919.5000	3464126.0600	7367919.5000
3470626.0600	7369919.5000	3465126.0600	7367919.5000
3470626.0600	7367919.5000	3465126.0600	7366919.5000
3470126.0600	7367919.5000	3464126.0600	7366919.5000
3468126.0600	7366919.5000	3469126.0600	7368919.5000
3469126.0600	7366919.5000	3470126.0600	7368919.5000
3469126.0600	7365919.5000	3470126.0600	7367919.5000
3468126.0600	7365919.5000	3469126.0600	7367919.5000
3467126.0600	7366919.5000	3468126.0600	7368919.5000
3468126.0600	7366919.5000	3469126.0600	7368919.5000
3468126.0600	7365919.5000	3469126.0600	7367919.5000
3467126.0600	7365919.5000	3468126.0600	7367919.5000
3466126.0600	7366919.5000	3467126.0600	7368919.5000
3467126.0600	7366919.5000	3468126.0600	7368919.5000
3467126.0600	7365919.5000	3468126.0600	7367919.5000
3466126.0600	7365919.5000	3467126.0600	7367919.5000

3466126.0600	7368919.5000
3467126.0600	7368919.5000
3467126.0600	7367919.5000
3466126.0600	7367919.5000
3465126.0600	7368919.5000
3466126.0600	7368919.5000
3466126.0600	7367919.5000
3465126.0600	7367919.5000
3464126.0600	7368919.5000
3465126.0600	7368919.5000
3465126.0600	7367919.5000
3464126.0600	7367919.5000
3469126.0600	7369919.5000
3470126.0600	7369919.5000
3470126.0600	7368919.5000
3469126.0600	7368919.5000
3468126.0600	7369919.5000
3469126.0600	7369919.5000
3469126.0600	7368919.5000
3468126.0600	7368919.5000
3467126.0600	7369919.5000
3468126.0600	7369919.5000
3468126.0600	7368919.5000
3467126.0600	7368919.5000
3466126.0600	7369919.5000
3467126.0600	7369919.5000
3467126.0600	7368919.5000
3466126.0600	7368919.5000
3465126.0600	7369919.5000
3466126.0600	7369919.5000
3466126.0600	7368919.5000
3465126.0600	7368919.5000
3465126.0600	7369919.5000
3465126.0600	7368919.5000
3464126.0600	7368919.5000

O.P. N° 12.662

F. N° 178.814

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, María Carolina Mas Figueros, Patrick James Burns, han solicitado la petición de mensura de la mina "Dora Norte" de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tramita por Expte. N° 18.448 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3470127.0000	7371943.6800
3470627.0000	7371943.6800
3471012.6000	7370943.6800
3470127.0000	7370943.6800
3470127.0000	7373943.6800
3470627.0000	7373943.6800
3470627.0000	7371943.6800
3470127.0000	7371943.6800
3470012.6000	7370943.6800
3471012.6000	7370943.6800
3471012.6000	7369943.6800
3470012.6000	7369943.6800
3469012.6000	7370943.6800
3470012.6000	7370943.6800
3470012.6000	7369943.6800
3469012.6000	7369943.6800
3469127.6000	7371943.6800
3470127.6000	7371943.6800
3470127.6000	7370943.6800
3469127.6000	7370943.6800
3469127.0000	7372943.6800
3470127.0000	7372943.6800
3470127.0000	7371943.6800
3469127.0000	7371943.6800
3469127.0000	7373943.6800
3470127.0000	7373943.6800
3470127.0000	7372943.6800
3469127.0000	7372943.6800
3467915.1300	7373943.6800
3469127.0000	7373943.6800
3469127.0000	7370943.6800
3469012.6000	7370943.6800
3469012.6000	7373381.2000
3467884.8300	7373381.2000

P.M.D. $X= 7.369.845.22$ $Y= 3.467.053.72$ - Superficie 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula N° 1.-299 de Manuel Goicoa; Matrícula 300 de Juan Preoliasco; Matrícula N° 301 de José Berilacua. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 153,00

e) 02, 10 y 23/08/2007

3466127.0000	7373943.6800	3467127.0000	7373943.6800
3467915.1300	7373943.6800	3466127.0000	7373943.6800
3467884.8300	7373381.2000		
3466127.0000	7373381.2000	3465127.0000	7374943.6800
		3466127.0000	7374943.6800
3465127.0000	7370943.6800	3466127.0000	7373943.6800
3466127.0000	7370943.6800	3465127.0000	7373943.6800
3466127.0000	7369943.6800		
3465127.0000	7369943.6800	3464127.0000	7374943.6800
		3465127.0000	7374943.6800
3464127.0000	7370943.6800	3465127.0000	7373943.6800
3465127.0000	7370943.6800	3464127.0000	7373943.6800
3465127.0000	7369943.6800		
3464127.0000	7369943.6800	3468127.0000	7375443.6800
		3469457.7400	7375443.6800
3465127.0000	7371943.6800	3469457.7400	7373943.6800
3466127.0000	7371943.6800	3469127.0000	7373943.6800
3466127.0000	7370943.6800	3469127.0000	7374943.6800
3465127.0000	7370943.6800	3468127.0000	7374943.6800
3464127.0000	7371943.6800	3466127.0000	7375443.6800
3465127.0000	7371943.6800	3468127.0000	7375443.6800
3465127.0000	7370943.6800	3468127.0000	7374943.6800
3464127.0000	7370943.6800	3466127.0000	7374943.6800
3465127.0000	7372943.6800	3464127.0000	7375443.6800
3466127.0000	7372943.6800	3466127.0000	7375443.6800
3466127.0000	7371943.6800	3466127.0000	7374943.6800
3465127.0000	7371943.6800	3466127.0000	7374943.6800
		3464127.0000	7374943.6800
3464127.0000	7372943.6800		
3465127.0000	7372943.6800		
3465127.0000	7371943.6800		
3464127.0000	7371943.6800		
3465127.0000	7373943.6800		
3466127.0000	7373943.6800		
3466127.0000	7372943.6800		
3465127.0000	7372943.6800		
3464127.0000	7373943.6800		
3465127.0000	7373943.6800		
3465127.0000	7372943.6800		
3464127.0000	7372943.6800		
3468127.0000	7374943.6800		
3469127.0000	7374943.6800		
3469127.0000	7373943.6800		
3468127.0000	7373943.6800		
3467127.0000	7374943.6800		
3468127.0000	7374943.6800		
3468127.0000	7373943.6800		
3467127.0000	7373943.6800		
3466127.0000	7374943.6800		
3467127.0000	7374943.6800		

P.M.D. X= 7.300.864.96 Y= 3.492.848.66 – Superficie 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 103 de Pedrone y Chiesa, Carlos José y Otros: Matrícula N° 284 de La Urbana S.A.C.F. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 153,00 e) 02, 10 y 23/08/2007

O.P. N° 12.653 R. s/c N° 12.951

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
17.949	Turco	Boratos	Los Andes
17.950	Turco I	Boratos	Los Andes
17.951	Turco II	Boratos	Los Andes
17.952	Turco III	Boratos	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 02, 10 y 23/08/2007

SENTENCIA

O.P. N° 12.975

R. s/c N° 12.991

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Pablo Rafael Sequeira (a) "Payaso", argentino, soltero, nacido el 17 de Abril de 1986 en Salta, Capital, hijo de Néstor Oscar Sequeira (v) y de Guillermina Beltraña Ortega (v) D.N.I. N° 32.165.374, empleado, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en B° El Círculo III, Manzana G, Lote 17 de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Lesiones Graves Agravadas por el Vinculo (Arts. 90 en función del 92, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lescano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintiséis de Mayo del Año Dos Mil Diez.

Dra. Ana Silvia Acosta, Secretaria, Cámara Cuarta en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 23/08/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.980

R. s/c N° 12.992

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Argañaraz, Claudia del Carmen s/Sucesorio" – Expte. N° 103.755/04, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.978

F. N° 179.384

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos en el Juicio: "Sucesorio de Apaza, Juan Alberto" Expte. N° 160.849/06. Publicación por tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.973

F. N° 179.379

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet del Distrito Judicial del Sur – Metán, en autos caratulados "Sucesorio: Maurell, Pedro José – Sánchez, Feliciano", Expte. N° 6.576/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Agosto de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.972

F. N° 179.373

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Leiva, Juan Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 163.020/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 23 de Julio de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.971

R. s/c N° 12.990

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación; Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Gómez, Nicéforo Apolinario – Sucesorio" – Expte. N° 170.119/06; cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Junio de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.970

R. s/c N° 12.989

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Llampa, Narcisa Valentina - Sucesorio" Expte. N° 2-155.166/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por tres días. Salta, 09 de Agosto de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.963

F. N° 179.358

El Dr. J. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría N° 2, en autos caratulados "García, Irene Emilia Teodora – Bühler, Juan s/Sucesorio" Expte. N° 185.597/07, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.953

F. N° 179.353

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguilera Ceferina Elisa; Vallejos, Andronico Rosalin" Expte. N° 006.322/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días; a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Junio de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.952

R. s/c N° 12.984

La Dra. María Cristina Montalbetti, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "González, Juan Héctor – Sucesorio" - Expte. N° 2-178.487/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.950

F. N° 179.347

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Rojas, José Fausto – Aparicio de Rojas, María Teresa s/Sucesorio, Expte. N° 145.444/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.944 F. N° 179.333

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6va. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda: "Fornari, Luis Eraldo Domingo – Sucesorio", Expte. N° 182.512/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Julio de 2007. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta 15 de Agosto de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.942 F. N° 179.331

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Díaz Barrantes, en Expte. N° 2-162.201/06, caratulado: "Terraza, Hermogenes – Rodríguez, Bacilia – Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Junio de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/08/2007

O.P. N° 12.932 F. N° 179.314

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallin, en los autos caratulados: "Gómez, Pedro Celestino s/Sucesorio" Expte. N° 2C-10.834/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Junio de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.931 F. N° 179.315

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dimagli de Consoli, Antonia o Di Magli de Consoli, Antonia s/Sucesorio" Expte. N° 130.135/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de Junio de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.926 F. N° 179.311

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab – Intestato de Mansilla, Argentino Eduardo y a fs. 28 Acumulado Sucesorio Ab – Intestato de Olivera de Mansilla, María Argentina y Mansilla, Florencio" – Expte. N° 6.530/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.921 F. N° 179.303

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 8° Nom., Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Vázquez, Fernando – Sucesorio" Expte. N° 165.628/06, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.918 F. N° 179.288

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sandoval, Joaquina, Expte. N° 15.323/05, cita y emplaza a los herederos de la causante Joaquina Sandoval, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 23 de Marzo del año 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.913 F. N° 179.296

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "González, Hipólito Mauro s/Sucesorio", Expte. Nro. 151.160/06,

ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.911 R. s/c N° 12.982

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Paz, Indamira" Expte. N° 6.721/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: "Lobo, Telmo Fernando s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 6.722/07. San José de Metán, 24 de Julio de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.906 R. s/c N° 12.980

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salazar, Humberto"; Expediente Número Quince Mil Setecientos Cincuenta y Tres Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 08 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.905 R. s/c N° 12.979

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Nuñez de Villagra, Felina Justa s/Sucesorio de Villagra, Deciderio”; Expediente Número Diez Mil Ciento Noventa Barra Noventa y Nueve, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 08 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.904 F. N° 179.276

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: “Sucesorio de Argañaraz, Viviana del Carmen”, Expte. N° 6.408/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 7 de Agosto de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.902 R. s/c N° 12.977

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud – Metán, Scret. Dra.

María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. De Fazio, Hugo Adolfo”, Expte. N° 006.559/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Agosto de 2007. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.900 F. N° 179.271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Flores, Benita – Sucesorio”, Expte. N° 153.740/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Febrero de 2.007. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Marzo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.899 F. N° 179.272

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Muñoz, Adriana - Sucesorio”, Expte. N° 164.562/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Febrero de 2.007. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 2 de Agosto de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.898

F. N° 179.273

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados: "Alanis de Aybar, Celia; Aibar, Pablo Claro; y Aibar, Julio Alberto - Sucesorio", Expte. N° A-89.308/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Agosto de 1.998. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario. Salta, 26 de Julio de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/08/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 12.949

F. N° 179.348

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 8.902,05

1 Inmueble en 9 de Julio s/n° - Aguaray

Remate 23 de Agosto de 2007 Hs. 16:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 5.464, Dpto. San Martín, con Usufructo Vitalicio (Extensión: Fte. 12 m, cfte. 14,75 m, Cdo. N. 39,02 m, cdo. S. 45,50 m. Límites N. Fracc. N. del mismo plano; S. lote 9; E. lotes 12 y 14; O. diagonal s/n° Base: \$ 8.902,05. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de 3 dorm., living - comedor, cocina, baño, garage, piso de baldosa, techo de chapas de cinc, un altillo todo con mat. cocido, cuenta con los serv. de agua, luz y cloacas, se encuentra habitado por el demandado. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. - s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-342/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.471,90 de la Municipalidad de Aguaray de fs. 56 a 59 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las ta-

sas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/08/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.951

F. N° 179.345

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en Expte. N° 006.180/06 caratulado "Grandiller, Juana Francisca vs. Moya, Florentino; Moya, Sara Angélica Honoría; Moya, Hemeregildo Rogelio; Moya, Antonio y Moya, Vianey Carlos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción cita por edictos a los Sres. Arriba mencionados y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro n° 1615 ubicado en la Localidad de El Galpón Departamento Metán para que comparezcan a hacer valer sus derecho en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 02 de Agosto de 2007.

Imp. \$ 200,00

e) 22 al 28/08/2007

O.P. N° 12.929

F. N° 179.308

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Gutiérrez Costas, Willy Roberto c/Ralle de Renzi, Bahilla y/o sus sucesores y/o Miranda, José Néstor y/o sus sucesores y/u otros - Sumario - Adquisición del dominio por prescripción" Expte. No. 132.103/05, cita al Señor José Néstor Miranda por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a fin de que comparezca por sí o a través de letrado o apoderado, y haga valer sus derechos sobre el inmueble catastro No. 18.817 - sección M - parcela 23 - manzana 78 - del departamer.to Capital, sito en el pasaje Juan José Campero s/n°, en el término de seis días los que se contarán desde la última

publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Salta, 08 de agosto de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 21 al 23/08/2007

O.P. N° 12.903 R. s/c N° 12.978

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Marcial, Elma Rina vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.572/07, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 5979, Manzana 11, Parcela 20, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 Julio de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 27/08/2007

O.P. N° 12.896 F. N° 179.268

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. En los autos caratulados "Arias, Víctor Jorge c/Arias Antonio, Arias Braulio Castulo, Arias Julio, Arias Vicenta y Arias Benigno Saturnino s/ Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 175/020/07, cita y emplaza a los Sres. Antonio Arias, Braulio Castulo Arias, Julio Arias y Vicenta Arias para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 14 de agosto de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 21 al 23/08/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 12.925

F. v/c N° 11.050

Por 5 días - Libre de Derechos - Se hace saber que en los autos caratulados: "Hijos de Francisco Muzzo SRL s. Concurso Preventivo" Expte. N° 1.240/06 s/"Oficio Ley N° 22172", Expte. N° EC2-17.601/7, que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte a cargo de la Sra. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá Secretaria del Dr. Marcelo Daud, se ha dispuesto dar curso a la rogatoria proveniente Del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe en la que se manda a publicar la resolución que se transcribe a continuación en los autos caratulados "Hijos de Francisco Muzzo SRL s. Concurso Preventivo" Expte. N° 1.240/06" que se tramitan ante dicho Juzgado a cargo de la Sra. Juez Dra. Delia M. Giles, Secretaria del Dr. Sergio Antonio González: Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Hijos de Francisco Muzzo SRL. inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de diciembre de 1.979 al tomo 130, folio 6894 y N° 2103, con domicilio real en el Mercado de Productores de Rosario, en calle San Nicolás y Gálvez y con domicilio ad litem en calle Italia N° 779 Oiso Piso 2 Oficina N° 5 de Rosario.

2) Categorizar la presente quiebra en la clase "A" de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5.

3) Confirmar en el cargo de síndico a los Síndicos C.P.N. Gabriela Mónica Bastias, Jorge Flores y Noldy Santiago con domicilio en calle Córdoba N° 955 1° Piso B de Rosario.

4) Ordenar la quiebra y la Inhibición General de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose.

5) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad.

6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

7) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder.

8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en secretaria.

9) A los fines de cumplimentar con el art. 132 de la LCQ, oficiese.

10) Hágase saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas por el art. 103 de la LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes.

11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación. (arts. 107 y ss. y cc. de la ley 24.522).

12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes. (arts. 177/179 de la LCQ).

13) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar con lo dispuesto en el art. 114 de la LCQ.

14) Notificar a la A.P.I. a los fines del art. 23 del Código Fiscal, a la DGI y a la Municipalidad de Rosario.

15) Designase como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. de la LCQ, al síndico a designarse en autos, acompañado con el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Quien, dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes de la fallida, que comprenderá los rubros generales (art. 88 inc. 10 de la LCQ).

16) Fijar el día 12 de octubre de 2.007 para que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos ante la sindicatura.

17) Fijar el día 28 de noviembre de 2.007 para que la sindicatura presente el Informe Individual y el día 13 de febrero de 2.008 para que la sindicatura presente el Informe General.

18) A los fines de la inmediata realización de los bienes de la fallida, la sindicatura deberá proponer la forma de liquidación (art. 203 y ssgtes. de la LCQ).

19) Publíquense edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, debiéndose proceder en igual modo a la publicación en cada

jurisdicción en que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Librese exhorto al Juzgado con competencia en lo Comercial de la localidad de Pichanal, Depto. Orán, Provincia de Salta a dichos fines, sin cargo por el término de cinco días. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 2.007. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 275,00

e) 21 al 27/08/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 12.916

F. N° 179.292

La Dra. Ana María de Feudis Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis A. Solórzano, en autos caratulados "Camacho Ruiz, Héctor Hugo s/Concurso Preventivo" Expte. N° 16.217/06, a los acreedores y deudores del fallido hace saber que:

1) El día 03 de setiembre del 2.007 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación.

2) Fijar el 17 de setiembre del 2.007 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34.

3) Fijar el 17 de octubre del 2.007 como fecha límite para que la Sindicatura presente Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de sentencia del art. 36 para el día 01 de noviembre del 2.007.

4) Fijar el 28 de noviembre del 2.007 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39) y el día 12 de diciembre del 2.007 para la presentación de las observaciones del Informe General (art. 40 LC.)

5) Fijar el 15 de noviembre del 2.007 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 28 de diciembre del 2.007.

6) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 31 de marzo del 2.008 a hs. 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inciso 10 del art. 14 y 15 de la L.C.

7) Fijar el 21 de marzo del 2.008 a hs. 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inciso 10 art. 14 y 15 de la L.C.

8) Hacer saber que en el presente Concurso ha sido designado y posesionado como Síndico Titular el Cdor. Público Carlos Eduardo Musaimé con domicilio en Pje. Villagrán N° 164 del B° Mariano Moreno de Tres Cerritos de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Viernes de 19,00 a 21,00 hs. en la ciudad de Salta y el día 03 de setiembre del 2007 a hs. 21,00 en la ciudad de Tartagal en el domicilio de calle Warnes N° 502.

Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 08 de Agosto del 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 185,00

e) 21 al 27/08/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12.968

F. v/c N° 11.052

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Uckmar Antonio y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. 171.007/06", ordena: "Cítese a los Sres. Antonio Uckmar a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 15 de Junio de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.967

F. v/c N° 11.052

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Cruz, Reimundo y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal Expte. 1EXP-144.175/05, cita a Cruz Reimundo a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 14 de junio de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.966

F. v/c N° 11.052

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "D.G.R. c/Chavez, Indalecia Cruz y/o Pers. Resp. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 111.966/04", cita a Chavez, Indalecia Cruz, para que comparezca a estar, a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento, de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541) Cítese por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de agosto de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.965

F. v/c N° 11.052

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "D.G.R. c/Gili Maguirre S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 145.424", cita a Gili Maguirre S.A., para que comparezca a estar, a derecho en juicio segui-

do por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento, de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541) Cítese por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Agosto de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.964 F. v/c N° 11.052

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Herrera, Miguel Angel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 148.704/06, cita al demandado a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.).

Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario el "Nuevo Diario". Salta, 6 de Junio de 2007. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/08/2007

O.P. N° 12.901 F. N° 179.269

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Ruiz Farjat, María Natalia c/Ingala, Roque Eduardo; Cotignola, Silvia Estela; Donofrio, María Noen s/Medida Cautelar - Embargo Preventivo - Expte. N° 138.981/05", cita y emplaza a la demandada María Noen Donofrio para que mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de Julio del 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/08/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.977 F. N° 179.386

ROYES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Luis Francisco Escoda, D.N.I. N° 16.000.581, C.U.I.L. 20-16000581-6, argentino, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en Avenida Virrey Toledo N° 1085, Salta, Capital, divorciado, Jorge Antonio Escoda, D.N.I. N° 11.538.662, C.U.I.L. 20-11538662-0, argentino, comerciante, de 52 años de edad, soltero, domiciliado en Avenida Virrey Toledo N° 1085, Salta, y José Enrique Rodríguez, D.N.I. N° 10.581.006, C.U.I.T. 20-10581006-8, argentino, arquitecto, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Julia Beatriz Valero, domiciliado en calle Las Palmeras N° 112, Salta, Capital.

Constitución: Contrato de fecha 29 de junio de 2007, con firmas certificadas por la escribana Elva Delia Morales, el día 02 de julio de 2.007.

Denominación: "ROYES Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, Sede Social en calle Caseros N° 482, en la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las actividades siguientes: a) Turismo, con sus conexas de agencias de viajes, venta de pasajes, excursiones, hospedaje y gastronomía; b) Inmobiliaria, con la administración, compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales y construcción de viviendas y otras construcciones.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000), representado por noventa cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Luis Francisco Escoda, suscribe treinta (30) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), Jorge Antonio Escoda, suscribe treinta (30) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), y José Enrique Rodríguez, suscribe treinta (30) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), y el saldo pendiente de integración se integrara dentro de los seis meses contados a partir de hoy.

Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por dos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, y actuaran en forma conjunta, debiendo designarse un suplente, Los gerentes duraran cinco (5) años en sus funciones, siendo reelegibles. Se designa como socios gerentes titulares a Luis Francisco Escoda y José Enrique Rodríguez y como suplente a Jorge Antonio Escoda, constituyendo todos ellos en domicilio especial en calle Dr. Luis Güemes Nº 274, Salta, Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados, los socios prestan una garantía a la sociedad de un mil pesos (\$ 1.000) cada uno.

Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Mayo de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 23/08/2007

O.P. Nº 12.962

F. Nº 179.364

Serrano

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de Constitución: 15 de junio de 2.007.

Socios: Enrique Serrano, argentino, de 57 años, DNI Nº 7.674.896, CUIT Nº 23-07674896-9; Herlinda Párraga, argentina, de 58 años, LC Nº 6.048.710, CUIT Nº 27-06048710-9; casados entre sí en primeras nupcias, de profesión comerciantes, domiciliados en calle Virgen del Valle Nº 827, Vaqueros, Departamento de La Caldera, Provincia de Salta y Carmen de los Angeles Serrano, argentina, de 34 años, DNI Nº 22.685.200, CUIT Nº 27-22685200-5, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Señor Antonio Fernando Arapa, domiciliada en calle San Luis Nº 1.309, de la Ciudad de Salta.

Denominación: Serrano S.R.L.

Domicilio: Pasaje Sargento Cabral Nº 928, Salta Capital.

Duración: 50 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, de la actividad vinculada con la impresión de papelería comercial, tarjetería, folletería, impresión de formularios continuos, encuadernación y venta de papeles, cartulinas, representaciones, comisiones, consignaciones y en general toda actividad relacionada con el objeto.

Capital: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil) en 100 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: 1) El socio Enrique Serrano, la cantidad de 35 (treinta y cinco) cuotas sociales por una cantidad de \$ 35.000.- (Pesos Treinta y Cinco Mil); 2) la socia Herlinda Párraga, la cantidad de 35 (treinta y cinco) cuotas sociales por una cantidad de \$ 35.000.- (Pesos Treinta y Cinco Mil); y 3) la socia Carmen de los Angeles Serrano, la cantidad de 30 (trein-

ta) cuotas sociales, por un total de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil). La integración de las cuotas sociales se realiza en bienes no dinerarios en su totalidad de acuerdo con el balance suscripto por los socios por separado. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza y los bienes y útiles de propiedad de los aportantes se transfieren a título de aporte a favor de "Serrano S.R.L." y que los socios entregan a la Sociedad, por cuya razón se otorga suficiente carta de pago. La manifestación de bienes, Inventario y valuación de los aportes que se efectúan según su valor contable, se agregan al presente contrato formando parte integrante del presente.

Administración: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por dos Gerentes socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, pudiendo designar un Gerente suplente, durando en el cargo por un término de (cinco) años. En este acto se designa a las socias Carmen de los Angeles Serrano y Herlinda Párraga como Gerentes de la Sociedad.

Ejercicio Económico: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 23/08/2007

O.P. N° 12.961

F. N° 179.365

PETRAKOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1. Socios: Rosa Isabel Oliva, D.N.I. Nro. 18.421.295, CUIT/L Nro. 27-18421295-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Alberto Soto, argentino, de 39 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Coronel Egües Nro. 355 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Depto. de Orán, Prov. de Salta.

Manuel Orlando Oliva, D.N.I. Nro. 14.823.521, CUIT/L Nro. 20-14823521-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Susana Sánchez, argentino, de 44 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle República de Bolivia Nro. 445 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: contrato constitutivo de fecha 16 de julio de 2007.

3. Denominación: "PETRAKOS Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio y Sede Social: Coronel Egües N° 355 – S.R. Nva Orán – Salta.

5. Duración: 50 años.

6. Objeto Social: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en Cuarenta (40) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Socia Sra. Rosa Isabel Oliva, la cantidad de Veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), el Socio Sr. Manuel Orlando Oliva, la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). La integración se efectúa en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo en un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

8. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa a la Sra. Rosa Isabel Oliva y al Sr. Manuel Orlando Oliva por el término de tres (3) años.

9. Contabilidad y Cierre de ejercicio: El ejercicio cerrará al 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 23/08/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

P. N° 12.937

F. N° 179.321

Unilab S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los Señores Accionistas de Unilab S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2007, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe el Síndico, correspondiente al 12° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

4.- Elección de tres - 3 - Directores Titulares y tres - 3 - Suplentes por el plazo de dos - 2 - años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Armando Lovaglio, José Antonio Gutiérrez, Luis Morey, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Víctor D. Elías, Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos (2) años.

- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 12 de Septiembre de 2007 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19.550.

Dr. Armando Lovaglio

Presidente Directorio

Dr. José A. Gutiérrez

Director

Imp. \$ 175,00

e) 22 al 28/08/2007

O.P. N° 12.908

F. N° 179.280

Juan Antonio Muñoz S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Por disposición del Directorio de Juan Antonio Muñoz S.A. y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19/09/07, 18:00 hs, en el domicilio social de Av. 20 de Febrero N° 337, Tartagal, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración y Aprobación del Balance, Memorias y Estados de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005;

3.- Consideración y Aprobación del Balance, Memorias y Estados de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006;

4.- Remuneración del Directorio;

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio.

6.- Elección de los miembros del Directorio.

* Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 19/09/07, a las 19:00 hs.

Documentación contable y anexos a disposición de los socios en el domicilio social.

Juan Carlos Muñoz

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/08/2007

O.P. N° 12.876

F. N° 179.228

Agroquímica San Lorenzo S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Agroquímica San Lorenzo S.A. llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 2007 a horas 17:00 la que se llevará a cabo en la sede social sita en Avda. Chile 1231 – Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de hipoteca.
- 2.- Venta parcial de activos.
- 3.- Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Pasada una hora si no hubiese quórum se hará con los presentes.

El presente llamado se lleva a cabo en cumplimiento de los dispuestos por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19550 art. 235, 237 y cctes.

Raúl Nicolás Carmona
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 24/08/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12.981 F. N° 179.389

Alimentos Andinos S.R.L.

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 17 de agosto de 2007, se reúnen los señores Humberto Rubén Herrera, DNI N° 7.261.918 y Alejandro David Herrera, DNI. N° 23.316.860, únicos socios de "Alimentos Andinos S.R.L.", con el fin de modificar la cláusula octava del contrato social y designar un nuevo gerente.

"Octava: Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, la que estará compuesta de un (1) gerente como mínimo y tres (3) como máximo, los que podrán ser socios o no, los que serán elec-

tos mediante reunión de socios, la que a su vez podrá designar un (1) gerente suplente, no siendo esta elección obligatoria. El o los gerentes designados durarán en su cargo tres (3) años y no cesarán en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. El gerente representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y otorgar garantías y avales a favor de terceros. Asimismo, el Gerente tiene la facultad para administrar y disponer de todos los bienes, incluso para los que la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil. Pueden celebrar en consecuencia, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto y extensión que juzguen conveniente. El o los gerentes designados deberán constituir una garantía de \$ 1.000 (Pesos Un Mil), que deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión.

Gerente: Humberto Rubén Herrera, DNI N° 7.261.918, con domicilio especial en calle Florida N° 555 de esta ciudad.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de Agosto de 2007. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00 e) 23/08/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12.979 F. N° 179.388

Cooperativa Comerciantes Minoristas
"20 de Junio" Limitada - Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Por este medio se convoca a los Asociados de la Cooperativa Comerciantes Minoristas "20 de Junio" Limitada Gral. Güemes, en su sede de Ruta Nacional 34 y Ruta Provincial 11 - General Güemes - Salta, a la Asamblea Ordinaria, el día 7 de Setiembre a Hs. 16:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento de Memoria y Estados Contables Años 2005 y 2006.

- 2.- Informes del Síndico Años 2005 y 2006.

- 3.- Informes del Auditor Externo Años 2005 y 2006.

Jaime Aurelio Vargas
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 23/08/2007

O.P. N° 12.976 F. N° 179.382

Club Unión Correos - Castellanos
Social y Deportivo - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club Unión Correos - Castellanos, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Setiembre de 2007 a Hs. 10.00 en su sede social y

deportiva ubicada en la calle Av. Ragone S/N° de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Asamblea Anterior.
- 2.- Tratamiento Memoria y Balances Años 2003-2004-2005 y 2006 para su aprobación.
- 3.- Informes Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva.
- 5.- Autorización venta Sede Social calle Santa Fe N° 1118.
- 6.- Nombrar 2 socios en esta Asamblea para firmar el Acta.
- 7.- Déjase establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea. La misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Angel Ortega
Secretario
Dr. Luis Gómez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 23/08/2007

O.P. N° 12.974 F. N° 179.378

**Club Social, Cultural y Deportivo
Grand Bourg - Salta**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 17 de Septiembre de 2007, a hs 21, en su sede social sita en avda. Di Pascuo esquina Figueroa Alcorta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Tratamiento, Consideración y Aprobación los Estados Contables y Memorias correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.
- 3.- Consideración y Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva del Club.

- 4.- Consideración de documentación pendiente.
- 5.- Consideración del aumento de la cuota social, importe máximo a fijar.
- 6.- Elección de la nueva Comisión Directiva, por vencimiento de los cargos de la actual.
- 7.- Designación de dos socios para firmar el Acta Comisión Directiva.

Eduardo Daniel Palópoli
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 23/08/2007

O.P. N° 12.969 F. N° 179.370

Asociación de Criadores de Conejos de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Criadores de Conejos de Salta invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria.
- 4.- Lectura y consideración de Balances.
- 5.- Renovación total de miembros de la Comisión Directiva.

Atilio J. Etchezar
Secretario
Silvia Coraita
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 23/08/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.982

Saldo Anterior	\$ 265.043,70
Recaudación del día 22/08/07	\$ 946,80
TOTAL	\$ 265.990,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar, en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.